



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE
SERVICIO**

Apoyo para la generación de proyectos europeos

Expediente BIOGA_003-2024

Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. Necesidad de externalización y tareas específicas.....	3
Condiciones técnicas mínimas inexcusables:	3
Especificaciones de obligado cumplimiento	3
3. Equipo Requerido	5
4. Duración del Contrato	5
5. Presupuesto de Licitación	6
6. Documentación a Presentar	6
7. Procedimiento de Adjudicación.....	7
ANEXO I. Modelo de Oferta Económica	11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

1. INTRODUCCIÓN

La asociación BIOGA, Cluster Tecnológico Empresarial das Ciencias da Vida ha sido beneficiaria principal de un Convenio de colaboración con la Axencia Galega de Innovación y para la implementación de un plan de actividades para impulsar la competitividad, la innovación y la transferencia en el tejido empresarial gallego del sector biotecnológico en el período 2024-2025.

BIOGA es una asociación sin ánimo de lucro del ámbito de la comunidad autónoma de Galicia, dotada con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar de acuerdo con la legislación vigente sobre asociaciones. Según el artículo 4 de sus estatutos, BIOGA tiene entre sus fines el aprovechar las oportunidades de la innovación que presenta el sector de las Ciencias de la Vida como vector de crecimiento económico y social; colaborar con la administración autonómica gallega, con el resto de las administraciones autonómicas, con la administración general del estado y con la administración europea, para el desarrollo de un marco legal e institucional de fomento de la innovación en el sector; y apoyar el emprendimiento y consolidación de las empresas en el sector de las Ciencias de la Vida.

El objetivo del Convenio anteriormente mencionado es el de determinar un marco de colaboración para la realización y ejecución de actuaciones que impulse el papel del sector biotecnológico empresarial gallego, así como de la cadena de valor (universidades, centros, empresas, startups y otros) y potenciar el desarrollo de la biotecnología como Tecnología Facilitadora Esencial (TFE) y el apoyo a diversos sectores productivos de la economía de Galicia.

Las actuaciones por desarrollar al amparo del presente convenio estarán destinadas a:

- Servicios externos para el asesoramiento y apoyo en materia de innovación
- Servicio relativos al funcionamiento de las actividades de BIOGA.

El horizonte temporal del Convenio para la ejecución de actividades abarca los años 2024 y 2025.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de BIOGA de las actividades que se relacionan a continuación y que se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar, para ser consideradas como válidas.

2. Necesidad de externalización y tareas específicas.

Condiciones técnicas mínimas inexcusables:

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

Especificaciones de obligado cumplimiento

ANTECEDENTES

Título: Convenio de colaboración entre la Axencia Galega de Innovación y la asociación Bioga, Clúster Tecnolóxico Empresarial das Ciencias da Vida para la implementación de un plan de actividades para impulsar la competitividad, la innovación y la transferencia en el tejido empresarial gallego del sector biotecnológico en el período 2024-2025

Fecha fin prevista: 31/10/2025

BIOGA, tal y como se especifica en el Convenio, considera necesario contratar los servicios de una entidad externa que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades y acciones para su ejecución durante el período del Convenio.

Las actividades para contratar son las siguientes:

Acción 1.2 Apoyo para la generación de proyectos europeos

Debido a la necesidad de implementar buenas prácticas y herramientas que hagan más competitivos a los agentes del ecosistema biotecnológico gallego a través de la canalización de mecanismos gestionados por BIOGA que faciliten el lanzamiento de convocatorias abiertas para obtener más financiación hacia el tejido industrial, se

plantea la necesidad de contratar un servicio de apoyo en la capacitación de proyectos europeos y una estrategia de captación de fondos públicos y privados.

La prestación consistirá en un servicio de asistencia técnica que apoyará a BIOGA.

Se realizarán por la entidad adjudicataria tareas de asesoramiento para la acreditación de la *European Cluster Excellence Initiative* y de apoyo en la atracción de nuevos mecanismos de financiación con el fin de ayudar a startups, pymes y midcaps, permitiendo la innovación en los servicios del Cluster.

A continuación se indica el alcance de los trabajos de apoyo, entendidos en el sentido más amplio posible y de manera integral y flexible, facilitando la máxima colaboración tanto con BIOGA como con las demás entidades, Administraciones públicas y otros organismos participantes en el Convenio y entendiendo que un proyecto de estas características puede verse forzado a cambiar sus necesidades de ejecución.

Acción 1.2 Apoyo para la generación de proyectos europeos

Objetivo

Implementar buenas prácticas y herramientas que hagan más competitivos a los agentes del ecosistema biotecnológico gallego a través de la canalización de mecanismos gestionados por BIOGA que faciliten el lanzamiento de convocatorias abiertas para obtener más financiación, con el objetivo de apoyar la capacitación de proyectos europeos y la estrategia de captación de fondos públicos y privados.

Actividades del servicio

- Servicio de acreditación de la *European Cluster Excellence Initiative (ECEI)* para conseguir el sello europeo en 2024 y mantenimiento en 2025.
- Servicio externo de apoyo en la atracción de nuevos mecanismos de financiación de las actividades de cluster con el fin de ayudar a start-ups, scale-ups, pymes y midcaps, permitiendo la innovación en los servicios de cluster.
- Aclaración de dudas.

Entregables

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Preparación, redacción y presentación del sello de *European Clúster Excellence Initiative (ECEI)* y renovación en 2025.

- Preparación, redacción y presentación mínima de 2 proyectos a convocatorias Internacionales.
- Listado de convocatorias a las que Bioga pueda concurrir durante el período de ejecución del servicio.
- Memoria de organización de 2 jornadas de dinamización de Proyectos, en formato presencial.
- Identificación de 15 proyectos, individuales o en consorcio, a presentar a convocatorias principalmente europeas, nacionales y/ o internacionales.
- Informe con el itinerario de captación de financiación para los Proyectos resultantes de las jornadas de dinamización, u otra vía si así lo indica BIOGA.
- Informe de actividades realizadas para la mejorar la implementación de mecanismos innovadores para la atracción de financiación y de dinamización del ecosistema gallego.

3. Equipo Requerido

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. El adjudicatario designará, cuando menos:

- Un coordinador del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener experiencia mínima de 10 años en coordinación de proyectos o servicios de similar naturaleza.
- Un técnico responsable de las tareas de gestión con experiencia mínima de 5 años en gestión de proyectos o servicios de similar naturaleza.
- Un técnico experto en organización de eventos y dinamización de grupos para proyectos cofinanciados por fondos europeos con experiencia mínima de 2 años en dinamización de grupos de trabajo o servicios de similar naturaleza.

El adjudicatario queda obligado a presentar para la realización del servicio los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

4. Duración del Contrato

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa y hasta el 31 de octubre de 2025.

La ejecución del servicio se desarrollará en 2 tramos:

- 1º Tramo: desde fecha de aceptación hasta 31 de octubre de 2024
- 2º Tramo: desde 1 de noviembre de 2024 hasta 31 de octubre de 2025.

5. Presupuesto de Licitación

El precio máximo disponible por la realización de las actividades antes descritas asciende a:

- 60.000€ (IVA no incluido)

Total del pliego: 60.000€ IVA no incluido

El pago del servicio se efectuará tras la realización del mismo, previa presentación de la factura correspondiente, y se realizará en 2 tramos:

1º Pago: hasta el 31 de octubre de 2024.

2º Pago: del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

6. Documentación a Presentar

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: "Propuesta para la contratación de ejecución Acción 1.2 Convenio BIO"

En cuanto a la documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

6.1. Documentación Administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de apoyo en actividades de consultoría y apoyo en proyectos especialmente en el ámbito científico, o con fondos europeos de otra índole.

6.2. Documentación Técnica:

Propuesta técnica en la que se deberá incluir una memoria donde se especifique el contenido y las características del servicio objeto de contratación, metodología y plan de realización de los trabajos a desarrollar.

- Metodología de trabajo
- Programa de ejecución (cronograma)
- Mejoras del alcance del proyecto
- Objetivos, contenidos y todos los aspectos técnicos previstos
- Recursos Humanos, medios y material disponible por la entidad para el desarrollo de las actividades

Cada licitador deberá acreditar su solvencia técnica.

6.3. Documentación Económica:

Cada licitador deberá presentar una oferta económica que se deberá formular como se indica en el Anexo 1.

Igualmente, cada licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera.

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico info@bioga.org

PLAZO: 15 días naturales desde la publicación del pliego en la web corporativa de BIOGA www.bioga.org y en prensa.

7. Procedimiento de Adjudicación

7.1 Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, a título individual o en uniones temporal de empresas, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en la LCSP 2017.

7.2 Solvencia económica y técnica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el doble de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

Previo a la firma del contrato con la entidad adjudicataria se solicitará aquella documentación necesaria para efectuar la comprobación de la solvencia requerida.

La solvencia técnica se acreditará a través de una declaración responsable de haber participado en otros proyectos con financiación comunitaria, así como la indicación de cada proyecto y convocatoria. El importe de la suma de los proyectos participados deberá ser al menos el triple de la cantidad licitada.

7.3 Mesa de contratación

La Mesa de Contratación será quien decida sobre la contratación y estará constituida por la Junta Directiva de BIOGA.

7.4 Criterios de valoración

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar se propone como criterios de adjudicación:

7.4.1. Criterios objetivos (Hasta 50 puntos)

Criterio	Fórmula	Ponderación
<u>Oferta Económica</u>	<p>Se concederá el máximo de puntuación asignado a este criterio, 40 puntos, a la oferta económica más ventajosa. Se determinará proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación asignada = 40 x (oferta más económica sin IVA/Oferta a valorar sin IVA)</p>	Hasta 40 puntos
<u>Equipo</u>	<p>Mejora del número de equipo participante en el proyecto con perfiles adicionales con experiencia en asesoramiento y apoyo a pymes en el ámbito científico. 5 puntos por cada perfil adicional.</p>	Hasta 10 puntos

--	--	--

7.4.2. Criterios subjetivos (Hasta 50 puntos)

Al tratarse de un servicio de carácter intelectual se opta por incluir criterios que dependen de un juicio de valor:

Criterio	Ponderación
<u>Memoria y metodología</u>	Hasta 30 puntos
<u>Plan de ejecución de los trabajos a realizar</u>	Hasta 10 puntos
<u>Mejoras en el alcance del proyecto</u>	Hasta 10 puntos

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica que se puntuará hasta un máximo de 50 puntos, y en el que se deberá **incluir una memoria, metodología y plan de ejecución de los trabajos a desarrollar**.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas anormalmente bajas. A efectos de determinar si una propuesta es anormalmente baja se aplicará lo contemplado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

7.4.3. Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que se especifiquen en los Pliegos.

7.4.4. Gastos a cuenta de la empresa adjudicataria

La empresa que resulte adjudicataria ha de sufragar a BIOGA el gasto que supone la inserción del anuncio del presente concurso en uno de los diarios de mayor tirada donde tiene su sede.

El diario de mayor tirada resulta ser La Voz de Galicia (Edición Santiago) y los gastos a sufragar no superarán el importe de un máximo de 4 módulos, de acuerdo con las tarifas que resulten vigentes a la fecha de publicación (más el IVA correspondiente).

ANEXO I. Modelo de Oferta Económica

Dña/D _____, DNI nº _____, actuando en nombre de _____ con CIF nº _____ y domicilio fiscal en _____ con correo electrónico _____ y teléfono _____ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato _____ de

_____ se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

Oferta Económica		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	IVA 21%	Total presupuesto de licitación

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato.

Hace constar que en la presente licitación (indíquese lo que proceda):

- a) ___ No concurre con empresas vinculadas.
- b) ___ Concurre con la/s siguiente/s empresa/s:
Denominación:
CIF:

En _____, a ___ de _____ de 2024.

Fdo: